BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.079

DECRETOS

Año 2018
N° 407

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 01/2018 (I.P.A.LaR.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Viernes 22 de Junio de 2018 | Edición de 08 páginas - Nº 11.576

LEYES

LEY Nº 10.079

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de Victoria Romero a la Escuela N° 403 del barrio Parque Industrial, de esta ciudad Capital.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialista.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 407

La Rioja, 21 de mayo de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 02383-2/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.079 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.079 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Instituto Provincial del Agua - La Rioja
Licitación Pública (Obra) N° 01/18
Expte. G10-0175.4/18

Obra: "Construcción Acueducto Don Zoilo - Localidad San Cristóbal - Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo".

Apertura de Ofertas: 04 de julio de 2018 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1300 (5300) - La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 4.023.333,39.

Plazo de Ejecución: cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: $ 4.023,33 en cuenta N° 10-100661/8 del Banco de La Rioja S.A.

Lugar de Venta: Dirección Gral. de Administración - IPALaR (9:30 - 12:30 hs.).

Consultas: Dirección Gral. Proyectos y Obras Hídricas – IPALaR - (9:00 - 12 hs.).

Garantía de la Oferta: l% del Presupuesto Oficial (ver pliego).

Cra. Sandra de la Fuente
Directora General de Administración
I.P.A.LaR.

Nº 21.532 - $ 2.192,00 - 22 y 26/06/2018

VARIOS

ABELAR S.A
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 2018 a las 09:00 en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle 8 de Diciembre Nº 153 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

4º) Consideración de la retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.

5º) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

6º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 16 de julio a las 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
La Rioja, 13 de junio de 2018.

Billy Enzo Young
Presidente

N° 21.504 - $ 2.050,00 - 15 al 29/06/2018

* * *

GREENGRASS S.A
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de julio de 2018 a las 12:00 en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda

convocatoria, en la sede social en la calle 8 de Diciembre Nº 153 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

4º) Consideración de la retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.

5º) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

6º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 16 de julio a las 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
La Rioja, 13 de junio de 2018.

Billy Enzo Young
Presidente

N° 21.505 - $ 2.050,00 - 15 al 29/06/2018

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Rearte Tagle Pedro Enrique, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Toyota Modelo Hilux 4x2 cabina doble DLX, Tipo pick up, Motor N° 3L-4535589, Chasis N° 8AJ33LN86W9753093, Año 1998, Dominio FZK 281, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00008-8/18, caratulado: "Taboada Carlos Norberto - Solicita compra de unidad." Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Pedro Enrique Rearte Tagle, Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja 20 de abril de 2018.

Dr. Pedro Rearte Tagle
Director Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Nº 54 - 22 y 26/06/2018

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja
Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio de conformidad a lo previsto por los Arts. 152 de la Constitución de la Provincia, 14 de la Ley 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción, para el correspondiente concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, por el término de diez días, contados a partir de la fecha de la última publicación para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial a saber:

Concurso Nº 106
Primera Circunscripción Judicial Sede Capital:

- Dos (02) Agentes Fiscales.

Concurso N° 107
Segunda Circunscripción Judicial Sede Villa Unión:

- Un (01) Agente Fiscal.

Concurso N° 108:
Cuarta Circunscripción Judicial Sede Aimogasta:

- Un (01) Fiscal de Cámara.

Requisitos Constitucionales y Legales: Artículo 141 - Constitución Provincial: Para ser juez requiere título de abogado ocho años de ejercicio profesional o de desempleo en la magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y matrícula de abogado efectivas e inmediatas, y previos a su designación en la provincia.

Artículo 148° - Constitución Provincial: Para ser Fiscal de Cámara o Agente Fiscal se requiere los mismos requisitos establecidos en el Artículo 141º.

Lugar y Horario de Inscripción e Informes: En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González 77 - Planta alta - La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Página Web del Consejo: www.justicialarioja.gob.ar

Integrantes del Consejo de la Magistratura: Presidente: Dr. Gustavo Manuel Zalazar. Consejeros Titulares: Dr. Sergio Rafael Beltramo; Sr. Délfor Augusto Brizuela; Dip. Jaime Roberto Klor; Dip. Carlos Renzo Castro. Consejeros Suplentes: Dip. Adriana del Valle Olima; Sr. Erasmo Herrera; Dr. Patricio Javier Moreno Castro; Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna; Dra. Analía Rosana Porras. Secretario Titular: Dr. Javier Vallejos. Secretario Suplente: Dra. Ángela Isabel Carrizo.

Fecha de última publicación: 29/06/2018.

Fecha de cierre de inscripción: 10/07/2018 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante escribano o juez de paz por ante Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4x4.

El aspirante que ya haya presentado sus antecedentes para un concurso anterior podrá inscribirse indicando su número de legajo, sino deseare adjuntar nuevos antecedentes. Sin perjuicio de ello, en todos los casos deberá declarar bajo juramento si se mantienen o han variado los antes

denunciados. (Artículo 14 Ley 8.450 y 25 Reglamento Interno).

Artículo 27. Reglamento Interno: Carácter de la Presentación. La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento Interno.

Ref. Normativa: Artículo 14 de la Ley 8.450.

La Rioja, 21 de junio de 2018.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

Nº 55 - 22 al 29/06/2018

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría A, a/c. de la Sra. Roxana Vaporaki, en autos "Brizuela Montenegro Francisco c/Héctor Nicolás Moreno y Paola Emilse Moreno s/Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios", Expte. N° 32.191 – B – 10, el Martillero Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 05 de julio de 2018, a horas 12,00, en la Sala de Audiencias de dicha Secretaría, el siguiente bien inmueble sito en calle Bolivar N° 319 del B° Evita de esta ciudad, Matrícula Registral C-34550; Catastral C: I-S:D-M:7-P: "p" (ex h/9) y Padrón N° 1-17717. Gravámenes: no registra otro gravamen salvo el de este juicio. Impuestos, tasas y contribuciones (ver Expte.). Medidas y Linderos (s/Escritura): 11,21 m. de frente Sur con calle de su ubicación: 10,85 m. de contrafrente Norte con prop. de Mercedes Bazán; 39,68 m. de costado Este con lote h/8 y 37,05 m. de costado Oeste con Suc. Francisco Arancibia. Superficie Total: 415,80m2. Características (s/Constatación): Posee hacia el frente amplia cochera abierta y hacia el fondo tres (3) departamentos contiguos de similares características, cada uno con un dormitorio, cocina comedor y baño chico. Con todos los servicios y en regular estado de uso y mantenimiento. El inmueble se encuentra desocupado (a fecha de la constatación). Condiciones: Dinero de contado, por la Base de $ 30.168. (el 80% de la valuación fiscal) y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 20% de seña más la comisión de Ley del Martillero (5%) y el saldo al aprobarse la Subasta. Concurrir con documento de identidad. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Martillero actuante, cel. 3804398587, calle Margarita de Díaz N° 970, B° Evita.

La Rioja, 30 de mayo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

N° 21.454 - $ 1.224,00 – 08 al 22/06/2018

EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Gómez Karina Anabella, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Chade Perafán Margot Nicolasa, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Villalva Angélica Ramona, D.N.I. N° 4.439.418, para que comparezcan en los autos Expte. N° 20201180000013095 – Letra "V" – Año 2018, caratulados: "Villalva Angélica Ramona – Sucesión Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de mayo de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaría

N° 21.455 - $ 420,00 - 08 al 22/06/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" Sala N° 3 a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 10101140000002860 - Letra "G" - Año 2014, caratulados "González de Herrera Rafaela Angélica /Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se hace saber por cinco (5) veces que la Sra. González de Herrera Rafaela Angélica ha promovido juicio de información posesoria sobre el siguiente inmueble: "un inmueble ubicado sobre calle Pública "A" del Barrio Virgen del Valle, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, el que se designa como parcela "35", Manz. "909", Sección "H", Circ. "1", cuyas medidas son: del pto. 1 al pto. 2: 196,19 m., del pto. 2 al pto. 4: 59,02 m., del pto. 4 al pto. 5: 22,53 m., del pto. 5 al pto. 6: 41,56 m., pto. 6 al pto. 7: 73,14 m., pto. 7 al pto. 8: 50,86 m. pto 8 al pto. 1: 90,05 m., lo que encierra una superficie total de 14.217,34 m2; cuyos linderos son: al Norte: con calle Pública; al Este: con la Sra. Juana Aguirre; el Sr. Candelario T. Jaime; con calle Pública; con espacio verde; calle Pública; la Sra. Carla Daniela Farías; el Sr. Pablo Alanís; al Sur: con el Sr. Rubén Darío Oliva y al Este: con calle Pública "A"; todo ello conforme Plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro a través de Disposición N° 020496, de fecha 3 de junio de 2014". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de abril de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.464 - $ 1.095,00 – 08 al 22/06//2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 "Unipersonal", Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juarez, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10401150000004999 - Letra "P" - Año 2015, caratulados: "Palacio Oscar Alfredo y Otra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el señor Oscar Alfredo Palacio, D.N.I. N° 14.862.244 y la señora María del Carmen Oliva, D.N.I. N° 14.750.168, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal (Información

Posesoria), respecto de un inmueble ubicado sobre la acera Norte de la Ruta Pcial. N° 1 (ex Ruta N° 75), de esta ciudad Capital, que cuenta con una superficie total de 1008,20 m2 y linda: al Este con propiedad del Sr. Roque José Oviedo, al Oeste con inmueble de la Sra. Guadalupe Villalón, al Norte y al Sur con propiedad del Estado Provincial. Le corresponde la Matrícula Catastral: Dpto. 01, Circ. I, Secc. F, Mzna. 13, Parcela 3 (hoy 17) y se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Ingresos Provinciales bajo el Padrón 01 081690. Todo según plano de mensura aprobado en forma provisoria por Resolución de la Dirección Pcial. de Catastro N° 021074 del 22/04/2015. Asimismo se ha dispuesto citar y emplazar a los señores Roque José Oviedo, Guadalupe Villalón, Estado Pcial. (en calidad de colindantes) y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, a comparecer a estar a derecho y plantear oposiciones, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc.l° del C.P.C.).
Secretaría, 23 de marzo de 2018.

Ana B. Leo de Lozada
Jefe de Despacho

Nº 21.475 - $ 749,00 - 12 al 26/06/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5, Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte. N° 10201170000010586 - Letra "T" - Año 2017, caratulados: "Toledo, Manuel Cástulo - Sucesión Ab Intestato" cita emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Manuel Cástulo Toledo, D.N.I. 6.724.828, mediante edicto por una vez (1) a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.).
Secretaría, 11 de junio de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.522 - $ 80,00 - 22/06/2018

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A", de la Sra. María N. Cáceres (Jefa de Despacho), hace saber que por una (1) vez, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta, Teresa del Carmen Álamo a comparecer en los autos, acumulado Expte. N° 32.382 - Letra "N" - Año 2010, caratulados: "Nicolás Onofre - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, junio de 2018.

María N. Cáceres
Jefe de Despacho

Nº 21.523 - $ 76,00 - 22/06/2018

* * *

El Sr Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 13.683 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Galileo La Rioja S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora", ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto: que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017; aprobada mediante Disposición D.G.P.J. (E) N° 030/18 por la Dirección General de Inscripción de Personas Jurídicas, ha quedado conformado por unanimidad la siguiente distribución de cargos: como Director Titular: Fernando Barbeito Fernández D.N.I. N° 21.142.754, Diego Martinotti D.N.I. N° 23.125.653, y Alejandro Fraga D.N.I. N° 20.426.214; y como Director Suplente: Roberto Ariel Irem D.N.I. N° 18.111.948; Miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares: Dres. Federico Guillermo Tomás Leonhardt, D.N.I. N° 11.955.431, Rodolfo Heriberto Dietl, D.N.I. N° 4.556.637 y Federico Carenzo D.N.I. N° 17.203.381; Miembros Suplentes: Dres. Cristóbal Von del Fecht D.N.I. N° 10.728.213, Federico Guillermo Leonhardt D.N.I. N° 26.933.527 y Verónica Lorena Zeppa D.N.I N° 25.376.307.
La Rioja, 08 de junio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 21.524 - $ 166,00 - 22/06/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Secretaría del actuario, a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza a la sucesión del Sr. Nicolás Germán Moreno, a comparecer dentro del término de días 10, a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por dos (2) veces en los autos Expte. N° 10101140000001556 - Letra "F" - Año 2014, caratulados: "Farías Norma Estela c/Moreno Nicolás Germán - Daños y Perjuicios"; el presente se publica en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 16 de mayo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c.

Nº 21.525 - $ 164,00 - 22 y 26/06/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara, Dra. María José Quiroga (Secretaria), Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 11.987 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Inscripción de Modificación del Art. 1° (se agrega el barrio a la dirección de la sede social) y Modificación del Art. 10° (cierre del ejercicio social), en la sociedad comercial L.C. S.R.L.", en el Registro Público; ha decretado la publicación de edicto en el diario de las publicaciones legales (Boletín Oficial) por el término de un día (Art. 10 Ley 19.550), de lo resultante en la Asamblea Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2013, a los fines de dar a conocer sobre la Inscripción de la Modificación del Art. 1° del Contrato Social, agregando al domicilio social, sito en Avda. Angelelli N° 115, el barrio en el que se encuentra emplazado "Barrio Evita", a efectos de que sea más viable ubicarlo; y respecto del Art. 10, ya que es necesario salvar la fecha en que practicará el inventario y balance general de la empresa, estableciendo adecuadamente el 30 de junio a tales efectos; tal

cual se resolvió en el punto 2) del orden del día de la asamblea ordinaria llevada a cabo el día 12 de octubre del año 2013.
Secretaría, 18 de junio de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.526 - $ 444,00 - 22/06/2018

* * *

El Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de la Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, hace saber que cita y emplaza por un día (1), a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rosendo Ernesto Luna, a comparecer en autos Expte. N° 1.334 - Letra "L" - Año 2016, caratulados: "Luna, Rosendo Ernesto - Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar Sin Gastos", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de abril de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

S/c. - 22/06/2018

* * *

El Sr. Presidente de Cámara de la II Circunscripción en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", de la IIa Circunscripción Judicial de provincia de La Rioja, a cargo del autorizante, cita y emplaza a herederos del Sr. Abel Ricardo Santander, D.N.I. N° 5.541.399, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20102180000013015 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Palacios, Oscar Bruno c/Rivera, Víctor Edgar y Otro - Acción Reivindicatoria", dentro del término de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y por una (1) vez en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara, ante mí, Claudia Nasif (Jefe de Despacho).
Chilecito, 15 de junio de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.527 - $ 104,00- 22/06/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la ciudad de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 10101180000012775 - Letra "A" - Año 2018, caratulado: "Antenao, Raúl Edgardo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer quienes se consideren herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Antenao, Raúl Edgardo, D.N.I. 20.124.579, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la ultima publicación se presenten a estar a derecho; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una (1) vez.
La Rioja, 13 de junio de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c.

Nº 21.528 - $ 88,00 - 22/06/2018

* * *

La señora Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", cita y emplaza por una (01) vez en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Domingo Leovino Ortiz, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N°…11026 - Letra "O" - Año 2017, caratulado: "Domingo Leovino Ortiz - Sucesorio Ab Intestato".

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.529 - $ 76,00 - 22/06/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Peñaloza Carolina Alicia y Otros" - Expte. N° 37 - Letra "P" - Año 2014. Denominado: "Elvira". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de agosto de 2017. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 4 a 8, aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Gral. Juan F. Quiroga con una superficie libre de 75 ha 7470.58 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3415387.873 X=6609821.626 Y=3415423.161 X=6608638.557 Y=3414507.478 X=6609055.035 Y=3415080.033 X=6610060.535. Catastro Minero... La Rioja, 08 de junio de 2018. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Mineral Yeso de la Tercera Categoría denominada "ELVIRA", ubicada en el Distrito La Hediondita, Departamento .Juan F. Quiroga de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (99). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Sociedad Peñaloza Alicia Carolina, Peñaloza Claudio Alejandro, Peñaloza Lía Maricel del Valle y Peñaloza Silvana María José, de mineral de yeso, ubicada en el Distrito La Hediondita, el Departamento Juan F. Quiroga de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se

consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Alberto Parco
Escribano de Minas
Dccion. Gral. de Minería

Nº 21.485 - $ 1.071,00 - 15, 22 y 29/06/2018

* * *

Edicto de Mánifestación de Descubrimiento

Titular: "Compañía Minera Alto Río Salado S.A." - Expte. N° 81 - Letra "C" - Año 2012. Denominado: "Roberto I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 13 de octubre de 2017. Señor Director: Visto lo ordenado por Dirección en fojas 19, y teniendo en cuenta la Disposición N° 270/2017, este Departamento procedió a Regraficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6911830.0 – Y=2489050.0, ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2.427 ha 0522.99 m2, resultante de la superposición parcial que tiene con la Manifestación de Descubrimiento Pablo I - Expte N° 95-C-2012 a nombre de Cía. Minera Alto Río Salado; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2489467.796 X=6914055.404 Y=2493063.540 X=6912746.660 Y=2493197.081 X=6913113.560 Y=2494299.800 X=6912712.200 Y=2492810.940 X=6908621.590 Y=2491871.240 X=6908963.610 Y=2491529.220 X=6908023.920 Y=2487770.647 X=6909392.528. Dejando sin efecto lo informado oportunamente en fojas 9. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6911830.0 - 2489050.0-13-10-M. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Dpto. Catastro Minero. Direccion Gral. de Minería: La Rioja, 19 de abril de 2018. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia la exención del pago del canon minero por el término de tres años, confonie lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4º) El t´permino de cien (100) días, que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Córrasele Vista, al concesionario de lo Informado por el Dpto. de Geología Minera a fs. 27. Artículo 7°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gomez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.492 - $ 1.565,00 - 15, 22 y 29/06/2018

* * *

Edicto de Cantera

Titular: "Pereira Juan Bernardo" - Expte. N° 62 - Letra "P" - Año 2008. Denominado: "Doña María", ubicada en el Distrito, departamento San Martín. Departamento de Catastro Minero, La Rioja, 20 de marzo de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica presentada de fojas 95 a 98; este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Gral. San Martín con una superficie libre de 81 ha 8898,28 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas GAUSS KRUGGER: POSGAR 94: Y=3473479.070 X=6503811.180 Y=3473802.930 X=6503853.280 Y=3474349.430 X=6501913.290 Y=3473980.490 X=6501584.350. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Dpto. Catastro Minero. La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) De Forma. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

Nº 21.530 - $ 668,00 - 22, 29/06 y 06/07/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 25.06.2018 19:31:01

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00